

## **REGLAMENTO PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA**

PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA es un Programa de Beneficios (en adelante el Programa) mediante el cual la empresa DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A. (en adelante LOS ANDES) ha decidido recompensar a sus Socios que efectúen la compra del diario LOS ANDES mediante la modalidad de suscripción dentro de la provincia de Mendoza. Para ello ha creado la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA, utilizada por los Socios para recibir beneficios en los locales adheridos todo ello según el presente.

### **GENERALIDADES**

1. Es requisito indispensable para participar en el Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA, suscribirse a alguno de los planes de suscripción ofrecidos por el Programa en [www.lpassclubdebeneficios.com.ar](http://www.lpassclubdebeneficios.com.ar) revistiendo quienes así participen el carácter de Socio. (en adelante EL SOCIO).
2. El Programa de suscripciones rige desde el 01/06/2007
3. El precio de Suscripción, dependerá del plan elegido por el suscriptor, y será establecido libremente por DIARIO LOS ANDES, quien podrá modificarlo a su exclusivo criterio y decisión.
4. Las facturas por la Suscripción se emitirán en forma mensual y digital y estarán a disposición del Suscriptor en el Sitio web correspondiente al programa [www.passclubdebeneficios.com.ar](http://www.passclubdebeneficios.com.ar) Las mismas deberán ser abonadas hasta la fecha de vencimiento que indique la factura. Los pagos de la Suscripción se harán por mes en curso, pudiendo realizarse con dinero efectivo mediante factura impresa en locales habilitados para el cobro, o a elección del suscriptor por medio de débito en la tarjeta de crédito que el Suscriptor haya autorizado a tales efectos. Cualquier cambio en la tarjeta de crédito con la cual deba hacerse el pago, deberá ser informado por el Suscriptor a DIARIO LOS ANDES comunicándose a Atención al Cliente vía WhatsApp al 2613042250. Los mismos serán dados de alta en la base de datos a los siete (7) días hábiles administrativos de ser informados por el Suscriptor.
5. La Suscripción será por el plazo mínimo de doce (12) meses a contar desde la fecha en que DIARIO LOS ANDES ha aceptado la misma. Vencido dicho plazo, la Suscripción se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que DIARIO LOS ANDES y/o el Suscriptor manifestasen lo contrario por medio de una notificación fehaciente, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de término de la Suscripción original o sus prórrogas. Será requisito indispensable para la procedencia de la baja de la suscripción solicitada por el suscriptor encontrarse al día en el pago de las facturas, sin deuda pendiente, que el pedido

haya sido hecho hasta el día 20 del mes y que la entrega del ejemplar no haya sido suspendida en forma voluntaria al menos 60 días antes de la fecha de baja.

6. Si el suscriptor desea dar de baja al servicio en forma anticipada a los 12 meses, podrá rescindir el presente contrato con 60 días de anticipación, a través de cualquier medio fehaciente de notificación.

7. Toda modificación que se solicite respecto a la modalidad de suscripción, altas, bajas, suspensiones, cambio de plan, modificación de la forma de pago, cambio de datos personales, domicilio y teléfonos, deberá ser solicitada exclusivamente por el titular de la suscripción vía WhatsApp al 2613042250.

8. El Suscriptor podrá requerir la suspensión del servicio por el plazo máximo de 90 días totales por año calendario, debiendo notificar ello a DIARIO LOS ANDES por WhatsApp al 2613042250, esta facultad sólo podrá utilizarse por una vez dentro año calendario. Para realizar esta gestión, el suscriptor deberá tener al día sus facturas y no registrar deuda. DIARIO LOS ANDES suspenderá la Suscripción a los siete (7) días hábiles administrativos de haber sido informada. Asimismo, las notas de crédito resultantes de faltante de ejemplares o suspensión de entrega voluntaria (vacaciones), se verán reflejadas en la facturación del mes siguiente a ser solicitadas, si el pedido ha sido realizado del 1 al 20 del mes.

DIARIO LOS ANDES podrá suspender la Suscripción por: a) falta de pago de las facturas por el Suscriptor dentro del plazo de vencimiento establecido en las mismas, por rechazo de las tarjetas de crédito y/o débito al débito del importe de estas; b) de encontrarse DIARIO LOS ANDES, imposibilitado de entregar temporalmente el ejemplar en el domicilio del Suscriptor. DIARIO LOS ANDES, podrá dar por finalizada la Suscripción, sin expresión de causa alguna y en forma unilateral y en cualquier momento, con un preaviso al Suscriptor de treinta (30) días de antelación, que será notificado por medio de notificación escrita en el domicilio denunciado por el suscriptor.

9. Los Suscriptores, adheridos al Programa podrán efectuar cualquier reclamo relacionado con la Suscripción y con el Programa, vía WhatsApp al 2613042250 dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, de ocurrida la causa que motivo el mismo.

10. La utilización de la App PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA será canjeable por los beneficios que integren el listado del Programa que se encuentre vigente al momento de obtener el beneficio. En ningún caso los beneficios se podrán canjear por dinero en efectivo u otro bien distinto.

11. Pueden ser suscriptores titulares únicamente personas mayores a 18 años

12. La sola participación en el Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este REGLAMENTO.

13. En cualquier momento, LOS ANDES podrá introducir modificaciones y cambios al presente REGLAMENTO las que podrán consistir inclusive en la modificación del plazo de vigencia, validez, u objeto de los beneficios existentes o futuros. En el caso de modificaciones al presente REGLAMENTO, la aceptación se perfeccionará mediante el uso que se haga de la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones.

14. LOS ANDES se reserva el derecho de terminar o suspender el Programa en cualquier momento, debiendo a tal efecto notificar su decisión en tal sentido con una antelación no inferior a quince (15) días corridos a la fecha de terminación, mediante aviso realizado en Diario Los Andes, sin que ello dé lugar a derecho a reclamo o indemnización alguna a los Socios por ningún concepto.

15. La vigencia del Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA se extenderá hasta que LOS ANDES decida su terminación o suspensión.

#### INSCRIPCIÓN Y ADHESIÓN A PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA

Para adherirse y participar de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA los interesados deberán:

1. El lector debe suscribirse a Diario LOS ANDES en alguno de los planes que ofrece el medio
2. Llenar el formulario de suscriptor con toda la información allí solicitada o bien mediante cualquier otro mecanismo de inscripción que LOS ANDES implemente.
3. A cada socio titular de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA, se le entregará 1 acceso a la APP para el titular de la suscripción y accesos adicionales si correspondieran según el plan elegido.
4. LOS ANDES se reserva el derecho de no adjudicar la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA, a aquellos clientes que no se suscriban.
5. En la APP estará especificado el número de socio otorgado por LOS ANDES y que coincidirá con el nombre y apellido del titular
6. La información que LOS ANDES recopile a través del formulario de suscripción hace al lector integrante del Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA, y podrá ser tratada a fin de acercar al Socio propuestas, beneficios y promociones de Diario LOS ANDES, que sean producto de alianzas comerciales con terceras partes, o bien de aquellas en las que LOS ANDES tenga participación.

7. El Socio, al adherirse al Programa, acepta y acuerda expresamente el acceso y tratamiento de la información por parte de LOS ANDES y demás normativa aplicable.

8. Son propiedad exclusiva de LOS ANDES los formularios de inscripción y adhesión al Programa de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA

9. Los Socios deberán notificar a la mayor brevedad posible a LOS ANDES en el Centro de Atención al Cliente vía WhatsApp al 2613042250, cualquier cambio de domicilio para su correspondiente actualización.

#### APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA

1. La APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por su titular y beneficiario adherido.

2. La APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA solo puede ser utilizada en las condiciones y en los casos expresamente previstos en el presente reglamento. La regulación del alcance de la utilización de esta es de exclusiva propiedad de LOS ANDES.

3. LOS ANDES no se responsabiliza por cualquier uso indebido de la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA, ya sea por parte de su titular o de terceras personas.

4. La factura mensual de suscripción incluirá el concepto de Gastos Administrativos a partir del mes de marzo 2017, independientemente del plan que tenga el suscriptor.

#### BENEFICIOS

1. Los beneficios sólo se podrán canjear con la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA; presentando en el comercio adherido la APP vigente.

2. El Socio sólo podrá obtener el Beneficio otorgado por cada Establecimiento Adherido si presentan la APP antes de la emisión de la factura correspondiente por parte del Establecimiento Adherido por el bien adquirido o servicio contratado.

3. Los Beneficios no podrán ser transferidos por el Socio Titular y Adicional a terceros, ni a otro Socio.

5. LOS ANDES se reserva el derecho de inhabilitar la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA o de dar de baja la adhesión del Socio y/o la cuenta del Programa, cuando se haga uso indebido o inconveniente de esta o en caso que lo estime conveniente a los intereses de la Empresa. A tal efecto se entenderá por uso indebido, cualquier uso contrario, opuesto, abusivo y/o distinto a lo establecido en el presente REGLAMENTO.

6. LOS ANDES se reserva el derecho de efectuar cualquier clase de cambios en la relación a los beneficios y/o realizar cualquier otro tipo de modificación o cambio en los términos y condiciones del presente Reglamento, cuya validez y aplicación se regirá de conformidad con lo aquí establecido.

7. Los beneficios del Programa estarán detallados en la página web de PASS Club de Beneficios - DLA, [www.passclubdebeneficios.com.ar](http://www.passclubdebeneficios.com.ar); indicando la clase, la calidad y la vigencia del beneficio

8. Todos los beneficios están sujetos a la disponibilidad que tenga el prestador del beneficio, no asumiendo LOS ANDES ningún tipo de responsabilidad por la falta de disponibilidad. Ante este supuesto se deberá interpretar que el socio renuncia expresamente a cualquier acción en contra del Diario.

9. De encontrarse agotado el stock o suspendido el servicio, el Socio de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA sólo podrá optar por otro beneficio siempre que se encuentre disponible.

10. Para aquellos beneficios que por sus características no fuesen susceptibles de ser exhibidos al Socio (ej. Viajes, servicios, etc.); LOS ANDES no se hace responsable respecto de las condiciones y calidad del servicio prestado por el proveedor o prestador del servicio, por lo que no se admitirá ninguna clase de reclamos al respecto.

11. LOS ANDES se reserva el derecho de efectuar cualquier clase de cambios a los beneficios ofrecidos y/o publicados, sin derecho a ninguna clase de reclamos por parte del Socio.

12. LOS ANDES no se responsabiliza por la pérdida, daño, deterioro, hurto o robo del beneficio, no aceptándose ninguna clase de reclamos por tales conceptos ni por ningún otro vinculado

13. Todos los Socios PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA autorizan a LOS ANDES a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas en los medios y en la forma que lo considere conveniente.

#### POLITICAS DE PRIVACIDAD DIARIO LOS ANDES

#### BASE DE DATOS PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA

Quien se suscriba manifiesta su expreso consentimiento para poner los datos de este formulario a disposición de Diario Los Andes Hnos. Calle S.A. a efectos de realizar encuestas de opinión, mediciones y estadísticas. Diario Los Andes Hnos. Calle S.A. no solicita datos sensibles. (Art 7 Ley 25.326) y, hace saber que para efectuar la supresión de datos deberán haber transcurrido 6 meses de suscripción y no registrar deudas pendientes. Siempre y cuando quien se suscriba no solicite la

expresa supresión de sus datos, los mismos serán conservados durante 10 años. Diario Los Andes Hnos. Calle S.A. cumple con las obligaciones impuestas por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y declara que la base de datos "PASS Club de Beneficios - DLA" se encuentra registrada bajo el N° 70.474 El presente REGLAMENTO del Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA está en vigencia desde el 01/06/2007

## **REGLAMENTO PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC**

PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC es un Programa de Beneficios (en adelante el Programa) mediante el cual la empresa FRANCISCO MONTES S.A.C.I.F. (en adelante DDC) ha decidido recompensar a sus Socios que efectúen la compra del Diario de Cuyo mediante la modalidad de suscripción dentro de la provincia de San Juan. Para ello ha creado la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC, utilizada por los Socios para recibir beneficios en los locales adheridos todo ello según el presente.

### **GENERALIDADES**

1. Es requisito indispensable para participar en el Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC, suscribirse a alguno de los planes de suscripción ofrecidos por el Programa en [www.lpassclubdebeneficios.com.ar](http://www.lpassclubdebeneficios.com.ar) revistiendo quienes así participen el carácter de Socio. (en adelante EL SOCIO).
2. El Programa de suscripciones rige desde el 01/06/2007
3. El precio de Suscripción, dependerá del plan elegido por el suscriptor, y será establecido libremente por DDC, quien podrá modificarlo a su exclusivo criterio y decisión.
4. Las facturas por la Suscripción se emitirán en forma mensual y digital y estarán a disposición del Suscriptor en el Sitio web correspondiente al programa [www.passclubdebeneficios.com.ar](http://www.passclubdebeneficios.com.ar) Las mismas deberán ser abonadas hasta la fecha de vencimiento que indique la factura. Los pagos de la Suscripción se harán por mes en curso, pudiendo realizarse con dinero efectivo mediante factura impresa en locales habilitados para el cobro, o a elección del suscriptor por medio de débito en la tarjeta de crédito que el Suscriptor haya autorizado a tales efectos. Cualquier cambio en la tarjeta de crédito con la cual deba hacerse el pago, deberá ser informado por el Suscriptor a DDC comunicándose a Atención al Cliente vía WhatsApp al 2645594192. Los mismos serán dados de alta en la base de datos a los siete (7) días hábiles administrativos de ser informados por el Suscriptor.
5. La Suscripción será por el plazo mínimo de doce (12) meses a contar desde la fecha en que DDC ha aceptado la misma. Vencido dicho plazo, la Suscripción se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que DDC y/o el Suscriptor manifestasen lo contrario por medio de una notificación fehaciente, con

treinta (30) días de anticipación a la fecha de término de la Suscripción original o sus prórrogas. Será requisito indispensable para la procedencia de la baja de la suscripción solicitada por el suscriptor encontrarse al día en el pago de las facturas, sin deuda pendiente, que el pedido haya sido hecho hasta el día 20 del mes y que la entrega del ejemplar no haya sido suspendida en forma voluntaria al menos 60 días antes de la fecha de baja.

6. Si el suscriptor desea dar de baja al servicio en forma anticipada a los 12 meses, podrá rescindir el presente contrato con 60 días de anticipación, a través de cualquier medio fehaciente de notificación.

7. Toda modificación que se solicite respecto a la modalidad de suscripción, altas, bajas, suspensiones, cambio de plan, modificación de la forma de pago, cambio de datos personales, domicilio y teléfonos, deberá ser solicitada exclusivamente por el titular de la suscripción vía WhatsApp al 2645594192.

8. El Suscriptor podrá requerir la suspensión del servicio por el plazo máximo de 90 días totales por año calendario, debiendo notificar ello a DDC por WhatsApp al 2645594192, esta facultad sólo podrá utilizarse por una vez dentro año calendario. Para realizar esta gestión, el suscriptor deberá tener al día sus facturas y no registrar deuda. DDC suspenderá la Suscripción a los siete (7) días hábiles administrativos de haber sido informada. Asimismo, las notas de crédito resultantes de faltante de ejemplares o suspensión de entrega voluntaria (vacaciones), se verán reflejadas en la facturación del mes siguiente a ser solicitadas, si el pedido ha sido realizado del 1 al 20 del mes.

DDC podrá suspender la Suscripción por: a) falta de pago de las facturas por el Suscriptor dentro del plazo de vencimiento establecido en las mismas, por rechazo de las tarjetas de crédito y/o débito al débito del importe de estas; b) de encontrarse DDC, imposibilitado de entregar temporalmente el ejemplar en el domicilio del Suscriptor. DDC, podrá dar por finalizada la Suscripción, sin expresión de causa alguna y en forma unilateral y en cualquier momento, con un preaviso al Suscriptor de treinta (30) días de antelación, que será notificado por medio de notificación escrita en el domicilio denunciado por el suscriptor.

9. Los Suscriptores, adheridos al Programa podrán efectuar cualquier reclamo relacionado con la Suscripción y con el Programa, vía WhatsApp al 2645594192 dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, de ocurrida la causa que motivo el mismo.

10. La utilización de la App PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC será canjeable por los beneficios que integren el listado del Programa que se encuentre vigente al momento de obtener el beneficio. En ningún caso los beneficios se podrán canjear por dinero en efectivo u otro bien distinto.

11. Pueden ser suscriptores titulares únicamente personas mayores a 18 años
12. La sola participación en el Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este REGLAMENTO.
13. En cualquier momento, DDC podrá introducir modificaciones y cambios al presente REGLAMENTO las que podrán consistir inclusive en la modificación del plazo de vigencia, validez, u objeto de los beneficios existentes o futuros. En el caso de modificaciones al presente REGLAMENTO, la aceptación se perfeccionará mediante el uso que se haga de la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones.
14. DDC se reserva el derecho de terminar o suspender el Programa en cualquier momento, debiendo a tal efecto notificar su decisión en tal sentido con una antelación no inferior a quince (15) días corridos a la fecha de terminación, mediante aviso realizado en Diario de Cuyo, sin que ello dé lugar a derecho a reclamo o indemnización alguna a los Socios por ningún concepto.
15. La vigencia del Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC se extenderá hasta que DDC decida su terminación o suspensión.

#### INSCRIPCIÓN Y ADHESIÓN A PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC

Para adherirse y participar de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC los interesados deberán:

1. El lector debe suscribirse a Diario de Cuyo en alguno de los planes que ofrece el medio
2. Llenar el formulario de suscriptor con toda la información allí solicitada o bien mediante cualquier otro mecanismo de inscripción que DDC implemente.
3. A cada socio titular de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC, se le entregará 1 acceso a la APP para el titular de la suscripción y accesos adicionales si correspondieran según el plan elegido.
4. DDC se reserva el derecho de no adjudicar la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC, a aquellos clientes que no se suscriban.
5. En la APP estará especificado el número de socio otorgado por DDC y que coincidirá con el nombre y apellido del titular
6. La información que DDC recopile a través del formulario de suscripción hace al lector integrante del Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC, y podrá ser tratada a fin de acercar al Socio propuestas, beneficios y promociones de Diario de Cuyo, que sean producto de alianzas comerciales con terceras partes, o bien de aquellas en las que DDC tenga participación.

7. El Socio, al adherirse al Programa, acepta y acuerda expresamente el acceso y tratamiento de la información por parte de DDC y demás normativa aplicable.

8. Son propiedad exclusiva de DDC los formularios de inscripción y adhesión al Programa de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC

9. Los Socios deberán notificar a la mayor brevedad posible a DDC en el Centro de Atención al Cliente vía WhatsApp al 2645594192, cualquier cambio de domicilio para su correspondiente actualización.

#### APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC

1. La APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por su titular y beneficiario adherido.

2. La APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC solo puede ser utilizada en las condiciones y en los casos expresamente previstos en el presente reglamento. La regulación del alcance de la utilización de esta es de exclusiva propiedad de DDC.

3. DDC no se responsabiliza por cualquier uso indebido de la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC, ya sea por parte de su titular o de terceras personas.

4. La factura mensual de suscripción incluirá el concepto de Gastos Administrativos a partir del mes de marzo 2017, independientemente del plan que tenga el suscriptor.

#### BENEFICIOS

1. Los beneficios sólo se podrán canjear con la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC; presentando en el comercio adherido la APP vigente.

2. El Socio sólo podrá obtener el Beneficio otorgado por cada Establecimiento Adherido si presentan la APP antes de la emisión de la factura correspondiente por parte del Establecimiento Adherido por el bien adquirido o servicio contratado.

3. Los Beneficios no podrán ser transferidos por el Socio Titular y Adicional a terceros, ni a otro Socio.

5. DDC se reserva el derecho de inhabilitar la APP PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC o de dar de baja la adhesión del Socio y/o la cuenta del Programa, cuando se haga uso indebido o inconveniente de esta o en caso que lo estime conveniente a los intereses de la Empresa. A tal efecto se entenderá por uso indebido, cualquier uso contrario, opuesto, abusivo y/o distinto a lo establecido en el presente REGLAMENTO.

6. DDC se reserva el derecho de efectuar cualquier clase de cambios en la relación a los beneficios y/o realizar cualquier otro tipo de modificación o cambio en los

términos y condiciones del presente Reglamento, cuya validez y aplicación se regirá de conformidad con lo aquí establecido.

7. Los beneficios del Programa estarán detallados en la página web de PASS Club de Beneficios - DDC, [www.passclubdebeneficios.com.ar](http://www.passclubdebeneficios.com.ar); indicando la clase, la calidad y la vigencia del beneficio

8. Todos los beneficios están sujetos a la disponibilidad que tenga el prestador del beneficio, no asumiendo DDC ningún tipo de responsabilidad por la falta de disponibilidad. Ante este supuesto se deberá interpretar que el socio renuncia expresamente a cualquier acción en contra del Diario.

9. De encontrarse agotado el stock o suspendido el servicio, el Socio de PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC sólo podrá optar por otro beneficio siempre que se encuentre disponible.

10. Para aquellos beneficios que por sus características no fuesen susceptibles de ser exhibidos al Socio (ej. Viajes, servicios, etc.); DDC no se hace responsable respecto de las condiciones y calidad del servicio prestado por el proveedor o prestador del servicio, por lo que no se admitirá ninguna clase de reclamos al respecto.

11. DDC se reserva el derecho de efectuar cualquier clase de cambios a los beneficios ofrecidos y/o publicados, sin derecho a ninguna clase de reclamos por parte del Socio.

12. DDC no se responsabiliza por la pérdida, daño, deterioro, hurto o robo del beneficio, no aceptándose ninguna clase de reclamos por tales conceptos ni por ningún otro vinculado

13. Todos los Socios PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC autorizan a DDC a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas en los medios y en la forma que lo considere conveniente.

#### POLITICAS DE PRIVACIDAD DIARIO DE CUYO

#### BASE DE DATOS PASS CLUB DE BENEFICIOS - DDC

Quien se suscriba manifiesta su expreso consentimiento para poner los datos de este formulario a disposición de Francisco Montes S.A.C.I.F. a efectos de realizar encuestas de opinión, mediciones y estadísticas. Francisco Montes S.A.C.I.F. no solicita datos sensibles. (Art 7 Ley 25.326) y, hace saber que para efectuar la supresión de datos deberán haber transcurrido 6 meses de suscripción y no registrar deudas pendientes. Siempre y cuando quien se suscriba no solicite la expresa supresión de sus datos, los mismos serán conservados durante 10 años. Francisco Montes S.A.C.I.F. cumple con las obligaciones impuestas por la Ley

25.326 de Protección de Datos Personales y declara que la base de datos “PASS Club de Beneficios - DDC” se encuentra registrada bajo el N° 70.474 El presente REGLAMENTO del Programa PASS CLUB DE BENEFICIOS - DLA está en vigencia desde el 01/06/2007